



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prof. Ingrid Carletto - Práctica Profesional III

VISTO:

La RD-2023-293-E-UNC-DEC#FD por la cual se designó interinamente y afecto al personal Docente para el Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en el artículo 4 de la RD-2023-293-E-UNC-DEC#FD se omitió afectar en el dictado de la Práctica Profesional III a la Prof. Ingrid Martha Luz CARLETTO KÖRBER;

Que por tal motivo corresponde agregarla en el art. 4 de la RD-2023-293-E-UNC-DEC#FD.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/2006.

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Agregar al Art. 4 de la RD-2023-293-E-UNC-DEC#FD a la Prof. **Ingrid Martha Luz CARLETTO KÖRBER** Leg. 35264, afectándola al dictado de **PRÁCTICA PROFESIONAL III** del Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica en la carrera de Abogacía, función que cumplirá a partir del 01 de abril de 2023 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2024.

Artículo 2: El personal mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 o de la Ord. HCS No 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica y elévese al H. Consejo Directivo.